



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina Concejales

MAT: Autoriza participación en Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Rurales.

Decreto Alcaldicio N° 8.399.-

Monte Patria, 29 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 6 de Diciembre de 2016, que aprueba la Asunción del Alcalde y Concejales para el periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal, a Don Robinson Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Invitación realizada por la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, a participar en Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Junio de 2017 en Salón Auditorium francisco Cornely de Museo arqueológico de La Serena.

DECRETA:

AUTORIZA: Participación del Concejal, **Sr. NICOLAS ARAYA ASTUDILLO, RUT:** [REDACTED], en Asamblea General ordinaria, >Organizada por la asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, para el día 30 de Junio de 2017, en Auditorium Francisco Cornely de Museo arqueológico de La Serena.

1. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizado la cantidad de \$ 30.681.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681.-
TOTAL	\$ 30.681.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.002 "Gastos por Comisiones y representación", Área de Gestión 1.1.1.-, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL
RLC/BCG/mcm
-Recursos Humanos
-Oficina de Partes
-Archivo Oficina Concejales



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

